MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA Nro. 07-2020

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas del dieciséis de junio del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria cinco-dos mil veinte del Concejo de Curridabat, periodo dos mil veinte -dos mil veinticuatro, con la asistencia en orden de elección:

REGIDORES PROPIETARIOS: Melissa Berenzón Quirós, Oscar Arturo Mora Altamirano, Marisol Arrones Fajardo,Carlos Monge Chinchilla,Carolina Saénz Solís,Yerson Zúñiga Madrigal, Allan Sevilla Mora.

REGIDORES SUPLENTES: Dennis Lizano Serrano, Sonia Madrigal Fernández, Dennis Jiménez Vargas, Cindy Hernández Cordero,Jorge Mora Flores,Lorena López Redondo, Miguel Angel Rodríguez Araya.

Por la Sindicatura: Distrito Centro: José Daniel Fernández Chaves**, Propietario**. Xinia Boza Cordero, **Suplente**. **Distrito Granadilla**: María Cecilia Camacho Mora, **Propietaria**, Ramón Pendones de Pedro,**Suplente. Distrito Sánchez**: María Teresa Miranda Fricke (Mariechen Miranda Fricke), **Propietaria**, Guillermo Enrique Ortega Mata, **Suplente**. **Distrito Tirrases:** Esteban Ramírez Aguilar, **Propietario**, Andrea Acuña Jara, **Suplente.**

Funcionarios: Lic.Jimmy Cruz Jiménez, **Alcalde.** Licda. Alba iris Ortíz Recio**, Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo,** Xinia Durán Araya. **Secretaria a.i, y la señora Vicealcaldesa** Ana Lucía Ferrero Mata.

CAPÍTULO 1º. -REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 06-2020

19:05 ACUERDO No. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 06- 2020. A las diecinueve horas con cinco minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte- Por unanimidad de votos se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 06-2020.

CAPÍTULO 2º: JURAMENTACIONES.

Se procede a juramentar a los representantes de las Asociaciones ante la Junta Vial Cantonal, el señor Rafael Guevara Espinoza, Céd. 5-0195-0966 y la señora Jéssica Solano Fernández, Céd. 1-1088-0990.

CAPÍTULO 3º: ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.

1. **PRESENTACIÓN DEL COMISIONADO, JORGE CALDERÓN, JEFE DE LA FUERZA PÚBLICA DE CURRIDABAT.**

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

COMISIONADO JORGE CALDERÓN ROJAS: buenas noches, designado como jefe de la Fuerza Pública de Curridabat a partir del 01 de mayo del presente año, hemos iniciado una gestión de conocimiento, había trabajado anteriormente cerca del cantón, vengo del Cantón de Desamparados después de dos años de laborar en el mismo, muy a gusto y comprometido con la serie de proyectos que me he encontrado acá, quedó en toda la disposición de este Concejo Municipal y de toda la ciudadanía.

ALCALDE MUNICIPAL: Don Jorge, bienvenido a Curridabat, la Fuerza Pública siempre la hemos recibimos con los brazos abiertos, de parte de ésta municipalidad entendiéndose la alcaldía y el concejo municipal y administración los vemos como una fuerza más , que trabaja junto a nosotros, me imagino que conoce los proyectos que tenemos y que van encaminados de la mano de ustedes como son: el proyecto de videovigilancia, el centro de monitoreo en el Delegación de Granadilla y otros esfuerzos más que estamos proyectando para los próximos meses y años en materia de Seguridad Ciudadana. Estamos reforzando áreas también institucionales que tienen líneas de trabajo específica en Cultura y Paz y será muy importante el hecho de que nos sentemos próximamente, pues a trabajar y a conversar poco a poco con los encargados de cada uno de esos temas y aprovechar pues el impulso y la fuerza que todos podamos darle así que bienvenido y pues esta municipalidad también la casa de la fuerza pública

2. PRESENTACIÓN DE LA ING. IRENE GARCÍA, SOBRE EL PREMIO RECIBIDO EL SÁBADO 13 DE JUNIO DEL 2020.

ING. IRENE GARCIA BRENES: Buenas noches de parte de la alcaldía vengo a presentar la buena noticia que el sábado recibimos el premio del congreso del nuevo urbanismo, para lo que llamamos el centro de inteligencia territorial en biodiversidad y que les voy a explicar más adelante de qué se trata. Qué es el congreso del nuevo urbanismo, la misión que tienen es impulsar el urbanismo transitable, recursos, educación y asistencia técnica, para crear lugares socialmente justos económicamente robustos y resilientes al medio ambiente que estén centrados en las personas, ellos promueven el avance en tres objetivos claves qué es diversificar los barrios, diseñar para el cambio climático y legalizar que los lugares sean transitables, además promueve la carta del nuevo urbanismo, la misma está disponible en este link y que ustedes van a tener acceso por si quieren investigar un poco más.

Esta carta está avalada y firmada por organizaciones internacionales, que investigan el tema del urbanismo, son muy reconocidas, ellos también abogan por la reestructuración de políticas públicas y apoyan los siguientes principios: que los barrios deben ser diversos en uso y en población, las comunidades deben estar diseñadas para peatones, para una movilidad sostenible tanto cómo se hace hoy en día para el automóvil, deben estar conformadas por espacios públicos e instituciones comunitarias físicamente definidas y accesibles universalmente, los sitios urbanos deben estar enmarcados en arquitectura y diseño del paisaje que celebren la historia local, el clima, la ecología y la práctica de la construcción este premio. El congreso del nuevo urbanismo se llama el Chárter Awards ejemplar de los miembros del Congreso y sus aliados que diseñan y construyen lugares que

Nº 0030
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

ellos llaman, los ganadores no sólo encadenan y promueven los principios de la carta del nuevo urbanismo, sino que marcan la diferencia en la vida de las personas estos premios son otorgados desde el 2001 y es el premio más destacado del mundo, por diseño urbano gestión de sitios y construcción de comunidades, pero qué es importante mencionar. Porqué es importante para la municipalidad recibir este tipo de premio, nos dice que estamos haciendo bien las cosas Y esto significa que debemos transformar la ciudad todo el tiempo, de acuerdo con principios universales que se acoplen a los retos del Siglo 21 y con la carta del nuevo urbanismo son principios que han sido ampliamente investigados y probados, entonces nos da una buena retroalimentación de cómo estamos haciendo las cosas y que nos permite acceder a herramientas a foros, a metodologías, a inversión privada y fondos. Como es el caso del fondo de las Naciones Unidas, con el que estamos construyendo la segunda parte del vivero municipal, qué es parte de este proyecto euro clima para la movilidad sostenible y el fondo Costa Rica Estados Unidos que recibimos para el barrio de la Colina Hace como un año también estos premios abren las puertas, se abre los contactos con otros gobiernos locales, se intercambian conocimientos y buenas prácticas, los premios generan orgullo en los ciudadanos, un sentido de pertenencia y un deseo de unirse, tener una visión reconocida, una referencia con los premios también, para la innovación institucional, no sólo a nivel de gobiernos locales, sino también a nivel de gobierno central y al final eso se nos termina devolviendo de una forma muy positiva, porque ellos terminan facilitando nuestra labor, el gobierno y también llamamos la atención de los medios de comunicación con esto logramos que comuniquen de forma gratuita el trabajo de la municipalidad llegar a muchas personas con todos los esfuerzos que se hacen aquí en la municipalidad y la gente los puede conocer este este es el proyecto que presentamos en realidad es una red de proyectos tipo de infraestructura verde.

Red de proyectos prototipo de **infraestructura verde** ubicados en el área de influencia del río Tiribí con los que se pretende:
-aumentar el contacto de los ciudadanos con la naturaleza y promover su bienestar mental
-aumentar la cantidad y calidad de los servicios ecosistémicos que ofrece la ciudad para asegurar el bienestar general
-educación presencial, interactiva y virtual como un eje transversal.

-El alcance va desde técnicas demostrativas de tratamiento de agua y huertos urbanos hasta la producción de vegetación nativa (vivero municipal), y dinamización de la agenda cultural del cantón.

Ciudad Dulce y Contexto Urbano del CITBIO

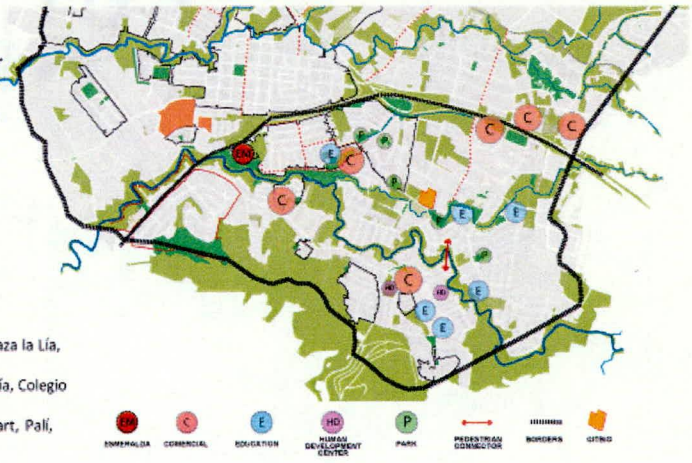

Parques: Parque del Recuerdo, Las Piedras (huerta urbana), Plaza la Lía, Parque La Amistad
Centros educativos: Yorkin, Iribo, Liceo Curridabat, Ecuela La Lía, Colegio Canadiense, Escuela 15 de agosto, CENCINAI
Comercio: Ciudad del Este (feria orgánica), Momentum, Walmart, Palí,
Río Tiribí
Esmeralda: Conectividad

Nº 0031
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

a infraestructura verde están ubicados en el área de influencia y con esto que pretendemos aumentar el contacto de los ciudadanos con la naturaleza y promover su bienestar mental, la cantidad y la calidad de los servicios ecosistémicos, son tan importantes, la calidad es la forma que podemos ver la ciudad, un bienestar general a través de los servicios ecosistémicos también tiene un eje transversal de educación presencial interactiva y virtual y el alcance va desde técnicas demostrativas de tratamiento de agua y huertos urbanos hasta la producción de vegetación nativa en el vivero municipal y también con esto buscamos dinamizar la agenda cultural del cantón. Se puede ver lo que nosotros llamamos las esmeraldas de Curridabat, les llamamos así, porque son zonas o son áreas que aportan muchísimo en temas de servicios ecosistémicos, son fincas que todavía no se han desarrollado, ya tenemos una serie de parques como son: el Parque del Recuerdo, el Parque de las piedras, la Plaza de la Lía, Parque la Amistad, varios centros educativos como es el Yorkin, la escuela Quince de Agosto, el Cen Cinai y el comercio importante activo como es Ciudad del Este, donde podemos encontrar los domingos la feria orgánica, el Walmart, el Palí y todo esto aporta el corredor biológico de río Tiribí.

Es tan importante para la salud mental e indicadores como la superficie verde por habitante, son muy importantes para organizaciones internacionales y que se está midiendo cada vez más por el efecto que tiene en la salud, es un indicador de salud, el tema de cambio climático, el suelo la superficie verde, escuelas y colegios. Nosotros hemos trabajado un producto que se llama evaluación de la infraestructura verde y conectividad ecológica y lo que hicimos fue hacer un levantamiento para Curridabat, cómo pueden ver esto va desde parques municipales de diferentes tamaños, hasta huertos urbanos cafetales arbolados, aceras, se cuenta con una variedad de plantas que atraen a los polinizadores y estos servicios ecosistémicos, como por ejemplo La Pérgola del Parque Central o los jardines de lluvia, en los techos verdes, lotes baldíos, inclusive el cementerio aportan servicios ecosistémicos. La planta conjunto de lo que será el vivero municipal. Como están la planta de conjunto del área, cómo se hace este centro de inteligencia territorial, en biodiversidad un componente productivo, ya se hizo la primera etapa, qué es el movimiento de tierras y preparación del terreno, gracias a los fondos del programa de Naciones Unidas, la segunda etapa que va a tener un invernadero bajo sombra vamos a poder sembrar y autoabastecer, mostrar eco tecnologías que la gente pueda replicar en sus casas, como las que hemos mencionado y también que puedan visitarnos los desarrolladores y que puedan ver otros tipos de infraestructura verde, como lo son los jardines verticales para los edificios y Jardines de lluvia y entonces aquí queremos que sea un sitio de investigación y demostración, que la gente pueda un espacio tan bonito como éste. Existen otras fases para las cuales también vamos a buscar fondos y ver de qué manera se puede desarrollar y queremos que esté a disposición, todas las publicaciones que se han hecho, en la guía de plantas inclusive, hemos pensado en un área multiuso, según las necesidades de la comunidad.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 0032
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

PLANTA DE PAISAJE - CONJUNTO

Componente Cultural y Economico
Exhibición y tienda (publicaciones, plantas nativas & semillas) área de exhibición de arte y cultura, área muliuso (según necesidades comunidad) cefetería nutritiva.
Componente Productivo y de Educación
Area de talleres space, invernadero cerrado y al aire libre, investigación y demostración de paisaje regenerativo y otras ecotecnologías replicables en la comunidad y en la casa.
Experiencial: Todo inmerso en un espacio abierto Inmerce de espacios ludicos del paisaje de Ciudad Dulce

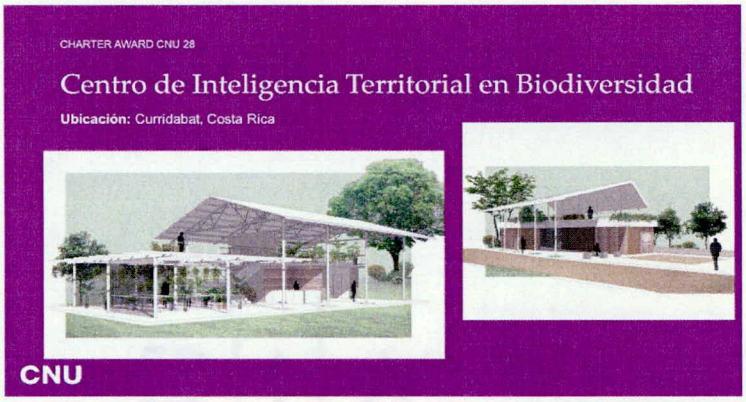

Congreso del Nuevo Urbanismo CNU

- La misión de CNU es impulsar el urbanismo transitable. Brindar recursos, educación y asistencia técnica para crear lugares socialmente justos, económicamente robustos, resilientes al medio ambiente y centrados en las personas.
- Promueven el avance en tres objetivos clave: diversificar los barrios, diseñar para el cambio climático y legalizar que los lugares sean transitables
- Promueven la "Carta del Nuevo Urbanismo" que está disponible en el siguiente link:
- https://www.cnu.org/sites/default/files/cnucharter_spanish.pdf

Nº 0033
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Abogan por la reestructuración de las políticas públicas para apoyar los siguientes principios:

- Los barrios deben ser diversos en uso y población;
- Las comunidades deben estar diseñadas para peatones y movilidad sostenible, tanto como para el automóvil.
- Las ciudades deben estar conformadas por espacios públicos e instituciones comunitarias físicamente definidos y accesibles universalmente.
- Los sitios urbanos deben estar enmarcados en arquitectura y diseño del paisaje que celebren la historia local, el clima, la ecología y la práctica de la construcción.

Los CNU Charter Awards reconocen el trabajo ejemplar de los miembros de CNU y sus aliados que diseñan y construyen lugares "que la gente ama".
Los ganadores no solo encarnan y promueven los principios de la Carta del Nuevo Urbanismo, sino que marcan la diferencia en la vida de las personas. Los CNU Charter Awards, otorgados anualmente desde 2001. Es el premio más destacado del mundo por diseño urbano, gestión de sitios y construcción de comunidades

¿Porqué es importante recibir premios?

- Retroalimentación, estamos haciendo las cosas BIEN, según principios universales que han sido ampliamente investigados y probados. Constante Evolución
- Currículo municipal, permite acceder a herramientas, foros, metodologías, FONDOS e INVERSIÓN PRIVADA, tal y como el fondo PNUD, Euroclima, CRUSA.
- Abre las puertas a red contactos otros gobiernos locales para intercambiar conocimiento, buenas prácticas.
- Orgullo de los ciudadanos, sentido de pertenencia, deseo de unirse a una visión reconocida, aumenta la corresponsabilidad por parte del ciudadano.
- Referencia para innovación institucional, gobiernos locales y gobiernos central, que terminan facilitando nuestra labor.
- Publicity (comunican de forma gratuita el trabajo de la municipalidad, llegando a muchas personas)

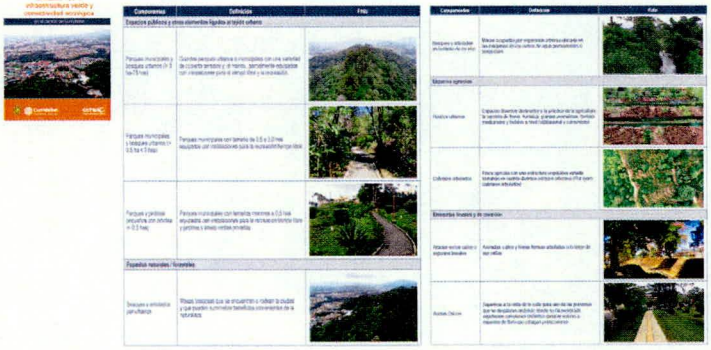

Nº 0034
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

Componentes	Definición	Foto
Corredores	Líneas de vegetación que delimitan una propiedad	
Elementos puntuales		
Campos deportivos y recreativos	Espacios o construcciones provistos de los medios necesarios para el aprendizaje, la práctica y la competencia de uno o más deportes con superficie verde	
Cementerios verdes	Lugar utilizado para depositar los restos mortales con amplias áreas verdes	
Islas de cementerios	Zonas en los cementerios para encauzar o canalizar los cementerios de Diseño utilizada cubierta de vegetación	
Jardines botánicos	Lugar donde se cultivan plantas para indicar estudios botánicos y para ser modelados al público	

Componentes	Definición	Foto
Jardines de flores	Componentes de paisaje diseñados para eliminar la contaminación, reducir o diferentes aguas residuales de escorrentía	
Paredes verdes o pared vertical	Instalación vertical cubierta de plantas de diversas especies que son cultivadas en una estructura o panel especial	
Pérgolas verdes	Armazón formado por líneas paralelas de columnas o pilares que soportan un techo de vigas los cuales normalmente se arrepada, sobre el cual se entrelazan plantas trepadoras	
Techos verdes	Cubierta ajardinada de un edificio que esta parcial o totalmente cubierta de vegetación	
Terrenos baldíos	Terreno sin utilizar o subutilizado o no cubiertos de vegetación que posee	

Parques, "aceras dulces", huertas, estaciones de polinización, pérgola....

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

REGIDORA MADRIGAL FERNANDEZ: Primero que todo agradecer muchísimo y decirles que me siento muy orgullosa de ser no sólo habitante de ¨Curridabat, sino pertenecer en este momento a este Consejo Municipal, cuando trabajamos por una mejor calidad de vida para nosotros y para los que vienen no podemos más que sentimos orgullosos y esa decisión que se tomó en algún momento, ya es reconocida internacionalmente y nos permita generar un mes patrio como este que de seguro va a ser importantísimo no sólo para nosotros sino para nuestros niños, poder tener una actividad interactiva no ser de primera mano, cuál es el manejo más adecuado de nuestras áreas verdes, se convierte en un activo la parte emocionante de todo esto es decir, no se trata simplemente de entender que activos son las cosas que tenemos sino lo que podemos disfrutar y lo que podemos vivir esa vivencia el poder trabajar en un lugar, donde yo me siento un ratito, poder salir y estar experimentando como lo indica Irene, ese momento es invaluable para cualquiera de nosotros y ni qué decir para los niños y los jóvenes que van a tener un futuro y que tenemos que cuidar que su futuro sea bueno, quiero decirles que si hay algo que nos hace crecer en la vida, es aprender viviendo, no lo que hacemos en las aulas únicamente, sino lo que podemos aprender en la vida diaria, quiero darle las gracias a todos ustedes por el esfuerzo que han realizado a la alcaldía, a todos los funcionarios que están involucrados, poner a Costa Rica y poner a Curridabat en esos lugares internacionales es muy importante para todos y creo por eso que toda esta información y solicitarle al señor alcalde que por favor comunique de este premio, a todas las dependencias y empleados municipales, así mismo a Casa Presidencial, Asamblea Legislativa, Ministerio de Vivienda y Urbanismo , Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Planificación y Política Económica, Colegio Federado de Ingenieros, Colegio de Biólogo, Colegio de Agrónomos, el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Tenemos que hacer de esto una noticia viral, nosotros somos en Curridabat, una comunidad que está orgullosa de lo que hacemos pero tenemos que decir lo tenemos que comunicar lo tenemos que gritarlo yo le pido a la alcaldía favor de que realmente hemos este hecho que es muy importante y que por generaciones, por muchas generaciones van a disfrutar de este vivero, además le solicito a don Jimmy, si es posible que se le comuniqué a otras municipalidades a través de las asociaciones que existen, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales. La presentación que doña Irene acaba de hacer sobre este premio tan importante y reconocimiento a esta municipalidad y el esfuerzo de todos los funcionarios y todos los que han participado en esto y los que han aprobado también, para que esto se pueda llevar a cabo, también que conste en actas la presentación completa que doña Irene acaba de hacer, agradecemos mucho su presentación, doña Irene felicitaciones a Huberth, a Don Jimmy y a Doña Ana Lucía.

3.- OFICIO DE LA PRESIDENCIA INFORMANDO LA CONFORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE LAS ASOCIACIONES Y DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO.

Oficio SCMC- PRESIDENCIA-006-06-2020, en donde informa que los representantes ante la Junta Vial Cantonal, por parte de las Asociaciones son los señores; Rafael Guevara Espinoza (Propietario) y la señora Jessica Solano Fernández, y los representantes de los Consejos de Distrito, son los señores síndicos, Estebán Ramírez Aguilar (Propietario) y María Cecilia Camacho Mora (Suplente).

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

CAPÍTULO 4º. INFORMES.

ARTÍCULO 1º: - DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS N.º. –CAJ 009-06-2020

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "**LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS"**; Expediente N.º 21.678.

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el proyecto de ley que es "**LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS"**; Expediente N.º 21.678

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

SEGUNDO: Que el proyecto de ley pretende lo siguiente: a) Pretende regular las relaciones que se pueden dar en varias direcciones: a) altos directivos del sector privado que acceden a puestos relevantes en el sector público (puerta giratoria de entrada); b) funcionarios que al dejar su cargo público son contratados en el sector privado para ocupar puestos directivos (puerta giratoria de salida); o c) individuos que van ocupando altos cargos en el sector privado y el sector público alternativamente (puerta giratoria recurrente)";b) la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha emitido Líneas Directrices para la gestión de los conflictos de intereses en el servicio público desde el año 2004, entre las que incluye regulaciones sobre las puertas giratorias, como parte de su labor de sistematización y difusión de buenas prácticas para la gobernanza democrática; c) es necesario regular estas prácticas y sus efectos adversos con una batería de medidas articuladas, para menguar sus efectos nocivos sobre la calidad de la acción estatal y de las democracias en sí mismas; d) Determinar en qué circunstancias y conforme a qué procedimiento de autorización, un empleado público que está a punto de dejar sus funciones oficiales puede negociar un nombramiento, un empleo u otra actividad, cuando existe una posibilidad de conflicto de intereses en relación con el organismo público; e) Se propone concretamente un período denominado de enfriamiento para mitigar el riesgo de posibles conflictos de intereses, pero las restricciones siempre deben tener en cuenta las especificidades de la posición (del funcionario) y el contexto del país; f) El proyecto de ley tiene por objeto prevenir, detectar y

Nº 0037
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

ancionar los conflictos de interés en que puedan incurrir las personas que sean altas funcionarias y ex funcionarias de la Administración Pública por motivos relacionados a los empleos o actividades privadas anteriores y posteriores al ejercicio de un cargo público; g) Ante conflictos de interés en las decisiones adoptadas por personas que sean altas funcionarias públicas, la presente ley tutela la imparcialidad, la equidad, la satisfacción del interés público y el apego a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña el servidor o servidora pública, con el fin de evitar que sus actos privilegien intereses privados suyos o de terceros, ilegítimamente; h) Ámbito de aplicación. Para los efectos de esta ley se considerarán personas del alto funcionariado público a quienes ejerzan: -la presidencia o las vicepresidencias de la República, -b) los ministerios y viceministerios, -las magistraturas propietarias del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones, -la fiscalía general de la República y la fiscalía subrogante, -las jefaturas de misión diplomática permanente, así como las jefaturas de representación permanente ante organizaciones internacionales, la contraloría y sub contraloría generales de la República, -la defensoría y la defensoría adjunta de los habitantes, -la procuraduría general y la procuraduría general adjunta de la República; -la autoridad reguladora de los servicios públicos, incluyendo su regulador general y regulador (a) general adjunto (a), la junta directiva, la superintendencia de telecomunicaciones y las demás intendencias respectivas, -la superintendencia general de entidades financieras, la superintendencia general de seguros, la superintendencia general de valores y la superintendencia general de pensiones, así como sus intendencias que correspondan, - la Presidencia ejecutiva, miembros de junta directiva, oficiales mayores, direcciones y subdirecciones, gerencias y subgerencias, jefaturas de proveeduría, auditoría y sub auditoría internas de la Administración Pública y de las empresas públicas, -la alcaldía y vicealcaldesa municipales; j) negocio esté directamente relacionado con las funciones del cargo público que ocupan, o que puedan adoptar decisiones que afecten a este negocio en general, deberán declarar a la Contraloría General de la República y a la autoridad respectiva que los nombra o juramenta, en un plazo improrrogable de dos meses desde que asumen el cargo, puestos y funciones en los últimos dos años y los contratos suscritos con la Administración y sociedades, su conyugue o compañera a algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, accionistas y beneficiarios; k) se Establece un límite temporario de dos años; y la obligación de informar al nuevo patrono; l) Se establece a la Contraloría la competencia de prevenir, detectar y sancionar los conflictos de interés; m) El Banco Central reportará las sociedades de los altos funcionarios a solicitud de la Contraloría; y los reportes serán públicos; n)Se crea el régimen sancionatoria y las sanciones.

TERCERA: Que la Comisión estima conveniente respetuosamente indicar a la Comisión que conoce este proyecto, considerar que existe una serie de normativa que regulan las prohibiciones y conflictos de interés de los servidores públicos; que podría adicionarse y ampliarse, agregándole un capítulo, sin necesidad de la emisión de una nueva ley.

Por lo demás se considera conveniente su aprobación.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

a) **Evacuar la consulta remitida sobre el proyecto "LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS"; Expediente N.º 21.678; en los términos indicados y remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.**

19:20 ACUERDO No.2 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS N.º. –CAJ 009-06-2020. A las diecinueve horas con veinte minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad se acuerda aprobarlo, en consecuencia:

a) **Evacuar la consulta remitida sobre el proyecto "LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS"; Expediente N.º 21.678; en los términos indicados y remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.**

19:21 ACUERDO No. 3- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con veintiún minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal

ARTÍCULO 2º: COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS CAJ-010-06-2020

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "**REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS"** Expediente N.º. 21815

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el proyecto de ley que es "**REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS "Expediente** N.º. 21815

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

SEGUNDO: Que el proyecto de ley pretende lo siguiente: a) La presente iniciativa busca que el otorgamiento de los permisos de funcionamiento y control de los estacionamientos públicos sea una competencia municipal, pues según el Ministerio de Obras Públicas y Transportes "se trata de una materia que integra el fin general de "los intereses y servicios locales"; teniéndose que las municipalidades como administradoras de los intereses locales, son quienes mejor conocen los problemas que se presentan en su jurisdicción y los llamados a brindar la atención debida de estos"; b) Se reforman los artículos 3, 4 y 12 de la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, N.º 7717, de 4 de noviembre de 1997 y sus reformas, en donde se establece como responsabilidad de la administración velar por la seguridad de los vehículos, sus accesorios y los objetos que contengan. De cometerse delitos contra la propiedad, procurará aprehender a los responsables para ponerlos a las órdenes de los tribunales de justicia, si los responsables no fueren aprehendidos o si habiendo sido aprehendidos, se comprobare que el estacionamiento faltó a los deberes de cuidado, la administración será responsable civilmente por la sustracción o daño al vehículo, sus accesorios o los objetos que se encuentren en el interior, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pueda caber a la gerencia del estacionamiento o sus empleados; b) La obligación de suscribir una póliza de seguros individual o colectiva, no inferior a 10 salarios base del salario base mensual de un oficinista 1; c) los estacionamientos no podrán albergar un número de vehículos que exceda de la capacidad máxima autorizada por la municipalidad respectiva. Los dueños de los vehículos no podrán ser obligados a dejar sus llaves en el parqueo; d) Los parqueos públicos que se ubiquen frente a una ruta nacional, previo a la autorización para el inicio de la construcción, deberá contar con el permiso de acceso de conformidad con el artículo 19 de la "Ley General de Caminos Públicos", Ley N.º 5060 y sus reformas; e) Se crea la obligación de solicitar el permiso de funcionamiento ante la municipalidad y publicar la autorización de ese funcionamiento; g) La tarifa es horaria y debe contar con la autorización de la municipalidad y en la franja horaria de 18:00 a 6:00 horas se recargará un diez por ciento sobre la tarifa regular; y deben incluir el impuesto del valor agregado; h) Se establece un régimen de sanciones previo debido proceso.

TERCERA: Que la Comisión estima conveniente recomendar la aprobación del presente proyecto ya que es una competencia residual derivada de la Ley Especial de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidad: Atención Plena de la Red Vial Cantonal; además **de que allegará más recursos al municipio.**

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

a) Evacuar la consulta remitida sobre el proyecto "**REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS"** Expediente N.º. 21815; Expediente N.º 21.678; en los términos indicados y remitirlo a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL Costa Rica

19:23 ACUERDO No.4 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS N.º. –CAJ 010-06-2020. A las diecinueve horas con veinte tres minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad se acuerda aprobarlo, en consecuencia:

Evacuar la consulta remitida sobre el proyecto "REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS" Expediente N.º. 21815; Expediente N.º 21.678 -

19:24 ACUERDO No. 5- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con veinticuatro minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal

ARTÍCULO 3º: COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS CAJ-011-06-2020

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "**REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009"** Expediente N.º. 21789

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el proyecto de ley denominado "**REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009"** Expediente N.º. 21789.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política dispone en su artículo 190 que es obligación realizar la consulta preceptiva sobre aquellos proyectos de ley que afecten intereses de las instituciones a las que van dirigidos.

SEGUNDO: Que el proyecto de ley pretende lo siguiente: a) Que existe una prohibición establecida en el ordinal 142 que refiere que es prohibido difundir información publicitaria sobre las obras públicas a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones; salvo material científico o técnico; b) Que dicha norma se ha prestado a confusiones, pues las elecciones municipales no se encuentran contempladas en ella, provocando que los

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

alcances hagan publicidad, con su trabajo, como si esto no fuera su responsabilidad; c) Se plantea reformar el artículo 142 para que se agregue en la prohibición elecciones municipales.

TERCERA: Que la Comisión estima conveniente la modificación planteada, para que el equilibrio político entre las propuestas cantonales sea más equitativo y democrático.

Por lo demás se considera conveniente su aprobación.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 190 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RECOMIENDA:

a) **Evacuar la consulta remitida sobre el proyecto "REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009" Expediente N.º. 21789 en los términos indicados y remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.**

19:25 ACUERDO No.6 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS N.º. –CAJ 011-06-2020. A las diecinueve horas con veinticinco minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte Visto el dictamen emanado de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por unanimidad se acuerda aprobarlo, en consecuencia:

Evacuar la consulta remitida sobre el proyecto "REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY 8765, DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009" Expediente N.º. 21789 en los términos indicados y remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

19:26 ACUERDO No. 7- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con veintiséis minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 4º: DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION Nro. CGA-004-06-2020

La Comisión de Gobierno y Administración, en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículo 60 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión:

RESULTANDO

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: Se conoce oficio MC-RS-NAJ-0028-06-200, que consta en el artículo 8°, capitulo 3°, del acta de la Sesión Ordinaria Nro.06-2020 del 09 de junio de 2020 que dice:

SEGUNDO: Que, la oficina de Niñez y Adolescencia y Juventud recibió un correo electrónico de la presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, en donde presentan la renuncia del integrante de organizaciones juveniles, el joven Daniel Ortuño Fajardo, cédula 1-1765-0363.

TERCERO: Que, dicha renuncia proceda de forma inmediata.

CUARTO: Que, se solicita la destitución del joven Jackson Mora cédula, 1-1835-0178 como representante de los colegios del cantón, ya que el mismo se encuentra egresado, por lo que actualmente no podría ocupar ese cargo. Debido al incumplimiento del inciso B del artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven sobre la creación, funcionamiento y conformación de los comités Cantonales de las Persona Joven.

" Dos personas representantes de los colegios del cantón , electas en una Asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven".

QUINTO: Que, ante estas dos circunstancias, esta oficina solicita el visto bueno para proceder as a la realización de las Asambleas correspondientes para nombrar a las dos personas en los puestos vacantes.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Dada la necesidad que tienen el Comité Cantonal de la Persona Joven de elegir a dos nuevos representantes en sustitución de las dos personas antes mencionadas.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA

Autorizar a la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud, para que realice las Asambleas correspondiente para nombrar a las dos personas en los puestos vacantes.

19:27 ACUERDO No.8 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN –CGA 004-06-2020. A las diecinueve horas con veintisiete minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Visto el dictamen emanado de la Comisión de Gobierno y Administración, se aprueba por unanimidad, en consecuencia:

Autorizar a la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud, para que realice las Asambleas correspondientes para nombrar a las dos personas en los puestos vacantes.

19:28 ACUERDO No. 9- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con veintiocho minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 5º: DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION Nro. CGA-005-06-2020

La Comisión de Gobierno y Administración, en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículo 60 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión:

RESULTANDO

PRIMERO: Se conoce oficio F-2058-06-2020, que consta en el artículo 5°, capitulo 3°, del acta de la Sesión Ordinaria Nro.06-2020 del 09 de junio de 2020 que dice:

SEGUNDO: Que, como es de su conocimiento el gobierno local que ustedes representan se encuentra afiliado hace muchos años a la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José, la cual brinda servicios técnicos de asesoría en los diversos temas de interés de su gobierno local, y establece modelos de gestión intermunicipales.

TERCERO: De conformidad con la cláusula décima de sus Estatutos, se indica que la Asamblea General, es el órgano máximo de la Federación, el cual se integra con una representación de tres delegados de cada municipalidad afiliada, de los cuales, uno será el Alcalde o Alcaldesa Municipal y los otros dos, serán nombrados por cada Concejo Municipal, debiendo necesariamente ser vecinos del Cantón.

CUARTO: Los Estatutos no indican si son regidores propietarios o suplentes, ni establecen ninguna condición en materia de género, por lo que el Concejo Municipal posee la libertad de hacer la designación con el único requisito del domicilio, pero recomendablemente con regidores o regidoras.

QUINTO: Que, estos nombramientos serán por el periodo que va de junio 2020 a mayo 2022 y se solicita al honorable Concejo comunicarlo al correo ccerdas@femetrom.go.cr, o secretariafemetrom@femetrom.go.cr.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA.

Por votación unánime nombrar como representantes ante FEMETROM a los señores:

CARLOS MONGE CHINCHILLA

OSCAR MOTA ALTAMIRANO

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José Costa Rica

19:32 ACUERDO No.10 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN N.º. –CGA 005-06-2020. Una vez visto el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, esta Comisión aprueba nombrar como representantes ante FEMETROM a los señores: CARLOS MONGE CHINCHILLA Y OSCAR MORA ALTAMIRANO. A las diecinueve horas con treinta y dos minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte y sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

19:33 ACUERDO No. 11- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con treinta y tres minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 6º: - DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION Nro. CGA-006-06-2020

La Comisión de Gobierno y Administración, en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículo 60 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión:

RESULTANDO

PRIMERO: Se conoce oficio MC-AI-0104-06-2020, que consta en el artículo 12°, capitulo 3°, del acta de la Sesión Ordinaria Nro.06-2020 del 09 de junio de 2020 que dice:

SEGUNDO: su momento se remitió junto con el informe en cuestión, el reporte con las recomendaciones que se encuentran pendientes de atender.

TERCERO: Que, con el fin de que este Honorable Concejo Municipal, disponga de los elementos pertinentes para que tomen las acciones necesarias, se adjunta a este documento las recomendaciones que a nuestro criterio se encuentran pendientes y corresponden a este Órgano, adicionalmente y para más información, se adjunta la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, **EXPEDIENTE 16-002078-1027-CA, No. 10-2020-II TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE,** sobre el caso en cuestión.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En oficio RH-AM-001-2015 **(PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL ACTO ADMINISTRATIVO DE VISADO DE PIANOS QUE AFECTAN VÍA PÚBLICA MUNICIPAL QUÉ PODRÍAN GENERAR UNA NULIDAD ABSOLUTA DE DICHOS ACTOS**.)

C. En virtud que el Catastro Nacional inscribió el plano bajo el número SJ-1320308- 2009, que incorpora la calle publica en mención cambiando su naturaleza, se le requiere explique las razones por las cuales, y sin consulta a la Municipalidad no consideró que dicho terreno era descrito en los

planos colindantes como calle pública y constituida el único acceso a vía pública, por lo que literalmente los dejo enclavados.

D. Se solicite al Colegio de Topógrafos de Costa Rica, realice la investigación necesaria, a efecto de establecer eventual responsabilidad disciplinaria del Ingeniero topógrafo que habría dado fe de la existencia de un terreno para urbanizar y luego de servidumbre privada de un inmueble cuya naturaleza pública está registrada y además es evidente.

SEGUNDO: En oficio AIMC-002- (SUB-**PROCESO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CURRIDABAT.)**

Realizar las acciones correspondientes para que el plazo de tres meses se disponga del Manual Descriptivo de Puestos que contempla todos los puestos actuales debidamente aprobado por la instancia correspondiente. Remitir a esta auditoria copia del acuerdo donde conste la aprobación de este manual

TERCERO: En oficio MC-AI-INF-007-(AUDITORIA OPERATIVA EN ELSUB-PROCESO DE LA OFIC1NA DE VALORACION, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACION EN TORNO A LAS NOTIFICACIONES Y AVALUOS 2019)

Definir e implementar una estrategia que permita mantener un monitoreo constante sobre el estado en que se encuentran los avalúos tramitados ante el Tribunal Fiscal Administrativo. Para dar por acogida esta recomendación, se deberá enviar a esta auditoria en un plazo de diez días hábiles las acciones por implementar.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA.

PRIMERO: Trasladar las recomendaciones a las dependencias correspondencias **CATASTRO NACIONAL Y COLEGIO DE TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA**, e indicarle a cada uno de ellos sobre la sentencia **No. 10-2020-II TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, EXPEDIENTE 16-002078-1027-CA, sobre el caso.**

SEGUNDO: Consultar al **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, si se realizó el respectivo Manual Descriptivo de Puestos y si fue así hacerlo llegar a la mayor brevedad a este Concejo Municipal.

TERCERO: Trasladar a la Administración la recomendación que plantea la Auditoria Interna sobre **SUB-PROCESOS DE LA OFIC1NA DE VALORACION, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACION EN TORNO A LAS NOTIFICACIONES Y AVALUOS 2019**), para buscar un entendimiento entre la secretaria Municipal y el Departamento de Valoraciones.

19:34 ACUERDO No.12 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION N.º. –CGA 006-06-2020. A las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Visto el dictamen emanado de la comisión

Nº 0046
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

de Gobierno y Administración, una vez sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia:

PRIMERO: Trasladar las recomendaciones a las dependencias correspondencias CATASTRO NACIONAL Y COLEGIO DE TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA, e indicarle a cada uno de ellos sobre la sentencia No. 10-2020-II TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, EXPEDIENTE 16-002078-1027-CA, sobre el caso.

SEGUNDO: Consultar al COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, si se realizó el respectivo Manual Descriptivo de Puestos y si fue así hacerlo llegar a la mayor brevedad a este Concejo Municipal.

TERCERO: Trasladar a la Administración la recomendación que plantea la Auditoria Interna sobre SUB-PROCESOS DE LA OFICINA DE VALORACION, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACION EN TORNO A LAS NOTIFICACIONES Y AVALUOS 2019), para buscar un entendimiento entre la secretaria Municipal y el Departamento de Valoraciones. -A las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte y sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

19:35 ACUERDO No. 13- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estable el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 7º: COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CHP-002-06-2020

La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 y 43 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; **SE RECOMIENDA:**

Se conoce oficio MC-AI-0058-04-2020 suscrito por el señor Auditor Municipal mediante el cual solicita se incorporen los recursos necesarios para la compra de un software para dicho Departamento.

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta comisión ha recibido el oficio MC-AI-0058-04-2020 suscrito por el señor Auditor Municipal mediante el cual solicita se incorporen los recursos necesarios para la compra de un software para dicho Departamento.

CONSIDERANDO

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: Que esta Comisión comprende y reconoce las necesidades de la Auditoría Municipal y de otras dependencias municipales, en torno a requerimientos de software, equipos y demás implementos necesarios para la ejecución oportuna y eficiente de sus labores.

No obstante, lo anterior, en estos momentos, dada la atención oportuna que la Municipalidad debe darle a los actos derivados, por emergencia de la pandemia del COVID-19; es importante indicarle al señor Auditor, que no es posible acceder a lo solicitado.

Lo anterior no es óbice, para que, en caso de contar con los recursos presupuestarios suficientes, antes de que finalice el año 2020, se procederá a acceder a lo solicitado.

En caso de no ser posible, por no contar el municipio con los recursos necesarios, se procederá a valorar nuevamente su solicitud para el ejercicio económico 2021.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO. En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

a) **Evacuar de esta forma el oficio MC-AI-0058-04-2020 suscrito por el señor Auditor Municipal mediante el cual solicita se incorporen los recursos necesarios para la compra de un software para dicho Departamento.**
NOTIFIQUESE.

19:36 ACUERDO No.14 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. –CHP 002-06-2020. A las diecinueve horas con treinta y seis minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Visto el dictamen emanado de la comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia:

a) **Evacuar de esta forma el oficio MC-AI-0058-04-2020 suscrito por el señor Auditor Municipal mediante el cual solicita se incorporen los recursos necesarios para la compra de un software para dicho Departamento.**
NOTIFIQUESE.

19:37 ACUERDO No. 15- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con treinta y siete minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estable el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 8º: - DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO CHP-003-06-2020

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13 inciso i), n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y artículo 60 del Reglamento Interior, de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat emite el siguiente dictamen de comisión:

RESULTANDO

PRIMERO: Según consta en el artículo 7°, capítulo 3°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 06-2020, del 09 de junio de 2020.

SEGUNDO: Mediante oficio CCDR.625-8.06-2020 del 08 de junio de 2020 del Comité Cantonal de Deportes, solicitan asesoría con respecto a una partida específica que se le giro al CCDRC, por parte de la Fundación Costa Rica Canadá, para el Parque Pinos del Este, del Distrito de Tirrases, desde el año 2010.

TERCERO: Que dicha obra no se pudo realizar por un asunto administrativo del terreno.

CUARTO: Que el monto que se arrastra en la cuenta bancaria del CCDRC número 100-01-078-000869-8 es por un monto de ¢ 9.241.353.95.00.

QUINTO: Que en vista de las múltiples necesidades que tiene el Comité Cantonal de Deportes en cuanto a infraestructura de la oficina administrativa, ya que presenta un daño a nivel de piso y paredes, y varios en general, la solicitud es para iniciar el proceso correspondiente para poder redireccionar e invertir dicho monto en la mejora de la infraestructura de la oficina,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la Municipalidad no puede autorizar el cambio del destino de dicha partida específica, porque no es quien dio los recursos.

SEGUNDO: Que dicho trámite debe de ser realizado ante la Fundación Costa Rica- Canadá.

TERCERO: Que, se debe agotar la imposibilidad jurídica.

CUARTO: Que, esta comisión no tiene conocimiento de cuál es la situación jurídica del terreno y su transferencia.

POR TANTO:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, **SE RECOMIENDA:**

Que se convoque para el martes 23 de junio a las 16:30 horas, a un representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que se haga presente ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la documentación necesaria para poder analizar los antecedentes documentales de esa partida.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

19:38 ACUERDO No.16 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. –CHP 003-06-2020. A las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Visto el dictamen emanado de la comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometida a votación, la recomendación de él derivada, por unanimidad se acuerda aprobarla. En consecuencia:

Que se convoque para el martes 23 de junio a las 16:30 horas, a un representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que se haga presente ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con la documentación necesaria para poder analizar los antecedentes documentales de esa partida.

19:39 ACUERDO No. 17- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo estable el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 9º: - DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Nro. CECCDR 002-06-2020

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONVOCAR, RALIZAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y DEL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES.

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión Convocó a los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven, el martes 9 de junio a las 17:00 horas, en el cuarto piso de la Municipalidad, con el fin de poder organizar las Asambleas Deportivas.

SEGUNDO: Como representantes de dicho Comité asistieron los jóvenes Jackson Mora Rojas, Yorsua Ocampo Loría.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Licda. Alba Iris les explica acerca del Proceso que se va a llevar a cabo en el Estadio Lito Monge el Domingo 28, en primera convocatoria a las 9:30 horas, y en segunda convocatoria a las 10:30 horas.

POR TANTO, ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO RECOMIENDA AL CONCEJO:

Por Unanimidad esta Comisión recomienda, solicitar al Departamento de Salud Ocupacional ayudar con la logística, inspección del ESTADIO LITO MONGE, realizar la debida demarcación necesaria para cumplir con los lineamientos que solicita el Ministerio de Salud, coordinar si se necesita alquilar micrófonos para el evento, y toda la ayuda que puedan aportar.

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

19:40 ACUERDO No.18 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Nro. CECCDR 002-06-2020.. Por Unanimidad esta Comisión recomienda, solicitar al Departamento de Salud Ocupacional ayudar con la logística, inspección del ESTADIO LITO MONGE, realizar la debida demarcación necesaria para cumplir con los lineamientos que solicita el Ministerio de Salud, coordinar si se necesita alquilar micrófonos para el evento, y toda la ayuda que puedan aportar. -A las diecinueve horas con cuarenta minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte y sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

19:41 ACUERDO No.19- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con cuarenta y un minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal

ARTÍCULO 10º: - DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL CENSM- 002-2020

La Comisión Especial de Nombramiento de la Secretaria Municipal en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal y 57 del Reglamento Interior de Orden Dirección y Debates del Concejo Municipal de Curridabat; procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

RESULTANDO

PRIMERO: Que esta Comisión ha llevado el proceso correspondiente con el Departamento de Recursos Humanos; en donde se han aplicado pruebas psico simétricas, entrevistas y prueba técnica, para designar al suplente de la Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el nombramiento de la secretaria a.i. vence el próximo 30 de junio del 2020, por lo que resulta indispensable emitir el acuerdo correspondiente.

POR TANTO, ESTA COMISION ESPECIAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 52 y 53 del Código Municipal, SE RESUELVE:

a) **Designar a la señora Dayana Álvarez Cisneros, cédula de identidad N.º. 1-1218-0839 por el plazo en que el titular no se encuentre, nombramiento a partir del 01 de julio del 2020.**

b) **Agradecer los servicios prestados por la señora Xinia Durán Araya.**

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

REGIDOR SEVILLA MORA: Consulta sobre la terna y quienes eran.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se recibieron 10 curriculum, de eso diez quedaron tres y de esos tres después de las evaluaciones, dictamen de la comisión quedó doña Dayana.

REGIDOR ZÚÑIGA MADRIGAL: Para aclarar a don Allan la terna fue la siguiente: Dayana Álvarez Cisneros, Norelky Sandí Pérez y Anayansi Sarmiento, la escogencia fue basada en varias pruebas como la psicométrica, técnica y una entrevista, todo este proceso a la par del departamento de Recursos Humanos que nos dio la colaboración y la que obtuvo mejor calificación fue Dayana.

19:42 ACUERDO No.20 - CONCEJO DE CURRIDABAT- APROBACIÓN - DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL CENSM- 002-2020.. a) Designar a la señora Dayana Álvarez Cisneros, cédula de identidad N.º. 1-1218-0839 por el plazo en que el titular no se encuentre, nombramiento a partir del 01 de julio del 2020. b) Agradecer los servicios prestados por la señora Xinia Durán Araya. -A las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte y sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

19:43 ACUERDO No.21- CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

Receso 7:50-7:55

CAPÍTULO 5º: - CORRESPONDENCIA Y TRASLADOS:

1. **OFICIO AL-CPEM-875-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA Proyecto de Ley Expediente 21.900,** "ley de bono solidario para mujeres jefe de hogar por las repercusiones de la epidemia covid-19 mediante redirección de recursos financieros provenientes de la ley no. 10 de licores y sus reformas y la ley 5792, reformado por la ley 9036**. SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO.**

2. **OFICIO HAC-094-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA Proyecto de Ley Expediente 21.883.** ley de contingencia fiscal progresiva y solidaria ante la emergencia nacional del covid-19". **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

3. **OFICIO CPEM-015-2020 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Proyecto de Ley Expediente 21.790.** "adición del artículo 14 bis al código municipal, ley no. 7794. fortalecimiento de la vice alcaldía municipales. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO.**

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

4. **OFICIO CPEM-017-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA Proyecto de Ley Expediente 21.842.** "autorización de una reducción y condonación tributaria al régimen municipal" **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

5. **OFICIO CPEM -020-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA, proyecto de Ley Expediente No. 21.553** "reforma del artículo 1 y adición de un artículo 24 bis de la ley no. 7798 "creación del consejo nacional vialidad del 29 de mayo de 1998 y sus reformas ley para la intervención de rutas cantonales por parte del consejo nacional de vialidad". **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

6. **OFICIO CPEM -037-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA, proyecto de Ley Expediente No. 21.810** "Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998 (ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales) **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

7. **OFICIO CPEM -039-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA, proyecto de Ley Expediente No. 21.896** "Ley para mitigar los efectos económicos de la Pandemia COVID-19 y asegurar la estabilidad financiera del régimen municipal en declaratorias de Estado de Emergencia Nacional) **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

8. **OFICIO CEPDA -027-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA, proyecto de Ley Expediente No. 21.847** "Ley de Creación de las Comisiones Institucionales de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)" **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

9. **OFICIO CPEM -032-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA, proyecto de Ley Expediente No. 21.805,** Ley para fijar límite a la reelección en Alcaldías, Regidurías y Concejalías" **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

10. **OFICIO CEPDA -028-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA, proyecto de Ley Expediente No. 21.962,** Ley de creación del sistema nacional de cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA). **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

11. **OFICIO CEPDA -008-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA, proyecto de Ley Expediente No. 21.970**, Ley de Fomento Socioeconómico local. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO**

12. **OFICIO CPEM -014-2020 ASAMBLEA LEGISLATIVA, proyecto de Ley Expediente No. 21.778** "Modificación del inciso 1) del artículo 14, y los artículos 94, 95 y adición de un segundo párrafo al artículo 92 y de un artículo 92 BIS al código Municipal, ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, Ley para garantizar la participación ciudadana en la construcción de los presupuestos municipales" **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE JURÍDICOS Y A LA LICDA. ALBA IRIS ORTÍZ RECIO.**

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica
Nº 0053

13. **COPIA DEL TRÁMITE 6792 DE LA SEÑORA ALEJANDRA ROJAS SALAZAR REPRESENTANTE TERRITORIO DOMUS-MALLORCA, ENVIADO A LA ALCALDÍA:** donde hace referencia al informe técnico de la Comisión Nacional de Emergencias realizado el 19 de junio de 2019. **SE TOMA NOTA.**

14. **COPIA DEL TRÁMITE 6791 DE LA SEÑORA ALEJANDRA ROJAS SALAZAR REPRESENTANTE TERRITORIO DOMUS-MALLORC, ENVIADO A LA ALCALDÍA** con relación al Informe de la Contraloría General de la República DFOE-DL-IF-00012-2019 Informe de Auditoría Operativa acerca de la gestión del servicio de alcantarillado pluvial en la Municipalidad de Curridabat. **SE TOMA NOTA**

15. **COPIA DEL TRÁMITE 6793 DE LA SEÑORA ALEJANDRA ROJAS SALAZAR, REPRESENTANTE TERRITORIO DOMUS-MALLORCA, ENVIADO A LA ALCALDÍA** sobre acuerdo del Concejo municipal de la sesión ordinaria no. 131-2018 del martes 30 de octubre del 2018, suscripción de Convenio del BID. **SE TOMA NOTA**

16. **COPIA DEL TRÁMITE 6789 DE LA SEÑORA ALEJANDRA ROJAS SALAZAR REPRESENTANTE TERRITORIO DOMUS-MALLORCA A LA ALCALDIA.** donde hace referencia al Oficio del Ministerio de la Presidencia DET-FJSV-184-2018. **SE TOMA NOTA**

17. **TRAMITE 6784.NOTA DE RENUNCIA DE LA SEÑORA VIRGINIA VILLALTA BARRANTES:** A la Junta de Educación de la Escuela Quince de Agosto y por ende al cargo de presidenta. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

18. **NOTA DE RECOMM (RED COSTARRICENSE DE MUJERES MUNICIPALISTAS).** Pronunciamiento de censura sobre los recientes acontecimientos de violencia política que se han presentado en nuestro país. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE LA MUJER**

19. **OFICIO NO. 08893 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** División de Fiscalización Operativa y Evaluativa: Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Curridabat**. SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

20. **Nota del señor José María Ramírez Campos, Representante Legal de CORPORACIÓN JOESA S.A,** con relación al acuerdo del Concejo Municipal y a los oficios de la Alcaldía y departamento Legal. **SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN**

21. **Nota de los vecinos de Barrio San José,** con relación al proyecto de gradería al costado norte de la plaza de Deportes de Barrio San José, ubicada en Barrio Imperio. **SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES**.

CAPÍTULO 5: ASUNTOS VARIOS

REGIDORA BERENZON QUIRÓS: Convocar a la Comisión de la Mujer para el lunes 22 a las 5:30 pm.

Nº 0054
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

REGIDOR ZÚÑIGA MADRIGAL: En el dictamen de Hacienda que también fue convocado al Comité Cantonal de Deportes para el martes 23 a las 4:30 creo que se va a complicar, por la hora de las Asambleas del Comité, ya que se convocó a Comisión de Hacienda con vistas a la solicitud que hizo el Comité de los recursos que los quieren destinar para otra cosa de lo que habían sido destinados anteriormente, pero si no hay problema seguimos con la convocatoria.

CAPÍTULO 6º: ASUNTOS DEL ALCALDE:

Para comentarles 3 puntos: Primero es con relación a las medidas que habíamos anunciado para cuidarnos todos aquí en a la hora de las sesiones, informarles que iniciamos el proceso de compra de dispositivos, mascarillas, caretas guantes y otros, estábamos haciendo una compra mayor para prever también y estar preparados, lo que pasa es que fue apelada por uno de los participantes, las disculpas del caso y la paciencia, espero que se resuelva pronto para poder tener los dispositivos, además de lo que ya hemos estado aplicando como ustedes tiene conocimiento de que ya tenemos la medida de temperatura, lavado de manos obligatorio al ingresar al edificio municipal, además en todas las áreas municipales estamos aplicando estas medidas y reiterarles a ustedes también y a la población que no hay mejor medida, que el distanciamiento y el lavado de manos, si cuando hablamos de utilización de alcohol gel, es una medida cuando no tenemos la posibilidad de poder hacer el lavado con agua y jabón, entonces siempre priva poner en primer lugar la medida de lavado de manos.

El segundo punto tiene que ver también con las computadoras para el Concejo Municipal, me informó don Federico Sánchez, jefe del departamento de informática que ya las **computadoras están solicitadas y que a más tardar estaría entrando o estarían siendo entregadas en 15 días, sí se puede haremos la entrega antes, pero ya están pedidas y ya el proceso está adelantado,** estarían llegando en la próxima semana. Además quería comentar de una solicitud de la sesión anterior sobre datos de las entregas por COVID-19 en el cantón, son datos que cambian todos los días, a la fecha hemos analizado 2357 solicitudes, de las más de 3500 que ingresaron por las vías que se abrieron de esas 2357, 1464 fueron favorables, es decir que calificaron para una ayuda de estas 2357 el resto es decir 893 fueron en una primera instancia descartadas, porque no calificaban dentro de los parámetros que ya se habían establecido, de estas 1464 entregas a la fecha que se han realizado, 193 casos de esos han podido recibir más de una ayuda, esto quiere decir que en total hemos entregado 1657 ayudas a la fecha, si hablamos desde el punto de vista territorial estamos hablando que la totalidad de ayudas serían: el 29.7% se ha entregado a habitantes del distrito de Curridabat, el 53,6 por ciento a habitantes del distrito de Tirrases, el 16,05% habitantes del distrito de Granadilla y el 0,47% al distrito de Sánchez, en términos de la descripción o el tipo de población a la que se ha asignado la ayuda el 39, 2% de estas ayudas se ha asignado a personas en la condición de pobreza básica, el 58,9% a personas en condición de pobreza extrema, el 1,68% a personas en condición de vulnerabilidad, estos básicamente personas que presentan algún tipo de discapacidad, y el 0. 12% la descripción que nos hacen o con la cual se está trabajo desde responsabilidad Social es 0,12% a personas digamos no pobres, que no entran dentro de los distintos extractos de la calificación para la ayuda, de todas estas entregas también se han podido determinar que de la totalidad de 366 ayudas, han sido asignadas a personas adultas mayores en condición de discapacidad, 2 que han tenido que ser reportadas también con violencia intrafamiliar. Básicamente esos son los datos en términos generales, de que hemos estado trabajando desde alcaldía y desde

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica
Nº 0055

la Comisión Municipal de Emergencias, de la Dirección de Responsabilidad Social, todas las semanas tenemos entregas, posiblemente en las próximas semanas haya también otro proceso grande, depende mucho de lo que vamos nosotros adquiriendo por vías municipales y lo que va ingresando a través de la Comisión Nacional de Emergencias. Cabe señalar que eventualmente se estaría incorporando algún rubro, en alguna modificación presupuestaria, que presentaremos, una solicitud que incluya la adquisición de bienes y servicios para poder colocarlos en esta población vulnerable del cantón.

REGIDOR SEVILLA MORA: Es para consultarles al señor alcalde si se están recibiendo solicitudes de ayuda actualmente.

ALCALDE MUNICIPAL: Por el momento están cerradas las solicitudes, porque todavía se están tramitando las más de 3000 solicitudes que ingresaron en la primera fase, estamos valorando con los tiempos y de acuerdo cómo se vaya moviendo la emergencia en el cantón estamos valorando también con responsabilidad social la posibilidad eventual de abrir una nueva digamos una nueva fase de recepción de solicitudes esto no digamos no lo podría ahorita asegurar pero sí con total transparencia señalar que es un tema que estamos analizando a lo interno dependiendo de cómo se vaya moviendo la asignación de las solicitudes analizadas, ya llevamos 2357, estamos quizá en un cierre de la primera fase, y si vemos la necesidad de poder abrir una nueva etapa la vamos a seguramente abrir, también estas son decisiones técnicas desde todas las áreas que están interviniendo así que es un tema que ya está en la mesa de discusión y análisis

REGIDORA SAÉNZ SOLÍS: Buenas noches, es para consultarle al señor alcalde, que sería importante que a través de un de comunicación los curridabatenses puedan informarse de manera correcta de estos informes que usted tan gentilmente nos presenta hoy y que nos hace sentir muy satisfechos con la ayuda que se le está brindando al pueblo. Además, deseo externar la molestia de muchos vecinos que llaman a la municipalidad a consultar sobre las ayudas, los tratan muy mal y les indican que si recibieron el bono Proteger no pueden optar por la ayuda de alimentos y a ella una persona le indicó que recibió un bono de Proteger por un monto de ¢ 62.000 colones y no le alcanza para pagar los recibos, porque con el aumento que hizo Acueductos y Alcantarillados, que lo estamos viendo reflejado en las noticias. Es importante que usted como alcalde comunique al pueblo lo que la municipalidad está haciendo, que el proceso es lento y que los que atienden las llamadas traten de una manera más cortés a los vecinos. A nombre de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana le solicito respetuosamente que se le brinde información y no se vale que se diga que la municipalidad no está haciendo nada por los vecinos de la comunidad, cuando es lo contrario, pero es por falta de información.

REGIDOR MONGE CHINCHILLA: Hace unos días presenté una moción en el sentido de que existiera mayor protección para los que venimos a la Municipalidad y para todos los funcionarios con relación al COVID-19, agradezco al señor Alcalde que casi de inmediato tomó cartas en el asunto y ahora nos sentimos más seguros los que llegamos al edificio o los que laboran en el mismo, pero deseo consultarle al señor alcalde, cuales medidas se están dando en cuanto a los funcionarios que laboran en la calle recolectando basura, no es un secreto que ellos son lo que más peligro corren, ya que en todo momento están tocan bolsas, se relación directamente con las personas, entonces mi consulta es la siguiente: si ya existen directrices específicas para estos funcionarios?

ALCALDE MUNICIPAL: Primero que todo dar respuesta a la consulta de doña Carolina, me parece importante lo que señala, es un tema en donde las ayudas sociales siempre presentan este tipo de

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
AUDITORÍA MUNICIPAL
San José, Costa Rica

dinámicas, es decir siempre que se hace un proceso de selección hay algunas personas que no cumplen y los criterios técnicos indican que no califica, pero también es importante observar cual es percepción de las 1400 personas que han recibido la ayuda. Con relación al tema de comunicación lo vamos a trabajar próximamente y tomamos nota sobre este tema.

Con relación a la consulta de don Carlos, es para informarles que hoy hicimos entrega a todos los funcionarios de campo de las caretas, fue una adquisición que había realizado previamente, específicamente para ellos, deben cumplir las medidas a la hora de entrada y lavarse las manos, se ha girado la instrucción para que cumplan con esta normativa, vamos a tener que seguir reforzando estas medidas que entendemos muchos de ellos no están acostumbrados y que tienen que pasar por un proceso de adaptación y asimilación.

Se están analizando otras medidas, por ejemplo, algunos horarios escalonados para que todos no estén al mismo tiempo, en el mismo lugar sin que esto perjudique la prestación de los servicios, vamos a ir poco a poco, también dependiendo de cómo se vaya comportando el tema del COVID-19 en el Cantón, pero indicarle que los muchachos de campo están incluidos dentro de los protocolos.

REGIDOR MORA FLORES: Primero que todo me siento muy complacido y felicitarlos por el trabajo que han venido realizando por el tema COVID-19, tenía cuatro puntos para ver si la administración puede valorarlos, el primero es si tiene el dato hoy de un estimado de lo que ha invertido la municipalidad en el tema de la ayuda que se le ha brindado a las personas, segundo retomar un punto que habíamos conversado anteriormente, el impacto en el comercio, si tenemos algún plan o algún trabajo que podamos realizar de acercamiento, ya que he notado algunos locales que se han desocupado en este tiempo y sería importante la parte del sector productivo de nuestro cantón un tercer punto generar una campaña para promocionar el consumo en comercio local y hacer un llamado a todos de que consumamos localmente para ayudar a nuestros comerciantes y a la empresa privada que tenemos y finalmente con relación al COVID-19 hacer alguna revisión o análisis de los procesos que se están realizando para los trámites de la municipalidad y el uso digamos de la recepción y de firma digital y el uso interno de firma digital para tener menos contacto con el papel y menos contacto con las personas.

ALCALDE MUNICIPAL: Don Jorge tomo nota de los 4 puntos que señaló, algunos de ellos sí hemos tenido algunas acciones adelantadas, que podemos presentar en las próximas semanas y creo que la estimación de costos de lo que hemos estado atendiendo es muy compleja si ya lo hemos conversado y lo hemos analizado, porque una activación de costos hay que incluir inclusive cerca del 20 o 25% de los funcionarios, que están también atendiendo el tema COVID-19 y sus funciones normales, aparte de lo que estamos solicitando y lo que ha llegado también de parte de otras entidades y lo que estamos proyectando también, entonces es un poco estas econometrías propias, de la atención de la pandemia y podríamos quizás tal vez esperar un poco más, porque estamos atravesando una segunda ola y no sabemos todavía cómo se comportará en el cantón, pero sí es importante hacer ver que estamos trabajando en la línea base las variables que hay que tomar en cuenta para poder hacer las métricas, pero efectivamente hemos avanzado en eso, en los otros puntos como por ejemplo en el tema del impacto del comercio, también estamos trabajando con la jefatura de cobro administrativo que tiene a su vez las áreas de patentes y notificación a través de inspectores, con ellos hemos también estado evaluando esta parte si le digo y como señalaba en sesiones anteriores que las solicitudes de patentes están muy activas en el cantón, eso es un punto muy favorable, es un cantón que se ha estado reactivando ahorita no les podría dar como datos específicos, pero efectivamente viene en un proceso de reactivación poco a poco comercialmente

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CURRIDABAT AUDITORÍA MUNICIPAL San José, Costa Rica

hablando verdad me parece importante poder darle un seguimiento más cercano a este tema y pues los otros puntos con mucho gusto los vamos a ir trabajando.

REGIDOR ZÚÑIGA MADRIGAL: Primero que todo felicitarlos por el trabajo que están haciendo nuevamente y una consultita que si me preocupa, es sobre la educación máxime que consideró que la educación va muy ligada a la seguridad del cantón, cuando hablamos de deserción estudiantil hablamos gente que puede salir a delinquir y a hacer actos que no nos ayudan al cantón, si la municipalidad se ha tomado la tarea o lo valoremos de investigar cómo está haciendo las escuelas y los colegios ahorita y con esto de la pandemia, más que no están yendo a clases, yo sé que las universidades privadas que tienen todos los recursos, están con sus clases virtuales y están los niños trabajando y llevando con normalidad dentro de lo que cabe su aprendizaje, me preocupa que las escuelas y los colegios de Curridabat no tengan esas posibilidades y que los jóvenes estén dejando sus estudios de lado, entonces considero razonable e importante que la municipalidad por lo menos investiga y cómo está, qué está pasando, a ver si tenemos algunos números y así colaborar en algo, colaborar con la ayuda que sea necesaria para que estos estudiantes sigan y no abandonen sus estudios.

ALCALDE MUNICIPAL: Bueno efectivamente conocemos digamos relativamente bien lo que ha estado pasando en el MEP, que no necesariamente el resorte nuestro pero lo conocemos y de que definitivamente el MEP no estaba preparado para esto, y el país evidentemente demostró que tiene muchas debilidades sobre la capacidad de conectividad de la población estudiantil, la capacidad también no sólo de conectividad sino en el uso de las tic por parte de la población docente y que ahorita el MEP está en un reto importantísimo y el país en general está un reto importantísimo donde todos debemos colaborar, precisamente he estado en conversaciones con la dirección del Colegio Técnico de Tirrases, ellos están haciendo un esfuerzo para poder darle conectividad o acceso por lo menos a los muchachos, que requieren una atención más prioritaria o que tienen que tienen digamos por ejemplo a graduarse de quinto año en fin, ellos tienen una priorización ahí población estudiantil y también tienen identificados a algunos chicos pues que se le dificulta ellos están haciendo esfuerzos para poder dotarlos de conectividad, a través de la compra de algunas tarjetas y podría hacer un esfuerzo, hoy que conversamos con la directora, de que esta municipalidad también programe no necesariamente toda la ayuda debe de ir o solamente sobre ayudas en alimentación sino que también podríamos buscar otras líneas de acción que vayan hacia el brindar acceso a internet a esta población estudiantil , efectivamente estamos en ese proceso de mapeo, tenemos una población estudiantil también en el cantón que es cautiva en el sentido de que está matriculada en colegios privados también que también es una población que no sabemos cómo le está yendo y que también es importante conocer cuál es la realidad de ellos, la realidad de los estudiantes de colegios públicos es un reto enorme para el Ministerio de Educación enorme al que se están enfrentando así que es decir si vemos acciones más adelante presentadas por la alcaldía en materia de presupuestar, por ejemplo alguna colaboración en este sentido yo les pediría un análisis en el marco de lo que estamos conversando hoy.

Finaliza la sesión al ser las 19 horas con 49 minutos.

OSCAR ARTURO MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

XINIA DURAN ARAYA
SECRETARIA a.i